

Martes, 2 de mayo de 2017

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones para actividades culturales 2017.**

María del Rosario Cordero Martín, Presidenta de la Excm. Diputación de Cáceres, en fecha 26/04/2017 ha dictado la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Vistas las Bases Reguladoras y Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades culturales destinadas asociaciones culturales y entidades sin fines de lucro de la Provincia, ejercicio 2017.

Advertido error material de transcripción en las Bases citadas, en relación con la cuantía citada en la Base Segunda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las facultades que me están conferidas,

#### RESUELVO

Primero.- Rectificar dicho error material quedando redactada la BASES SEGUNDA, como sigue:

#### BASE SEGUNDA. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA.

Donde dice:

“CUANTÍA. Se concederá una ayuda máxima a cada entidad beneficiaria por importe de 4.000 euros (TRES MIL EUROS) a los proyectos que obtengan mayor puntuación”.

Debe decir:

“CUANTÍA. Se concederá una ayuda máxima a cada entidad beneficiaria por importe de 4000 euros (CUATRO MIL EUROS) a los proyectos que obtengan mayor puntuación”.

Segundo.- Publicar esta Resolución de Rectificación de Error mediante anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de



Martes, 2 de mayo de 2017

Subvenciones.

Cáceres, 27 de abril de 2017

Ana de Blas Abad

VICESECRETARIA

